



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

RADICADO No. 2019-00019-00- EJEC. LAB. CONT. ORD. PROMOVIDO POR MIRIAM PEINADO CONTRA ASTRID DEL TORO

INFORME AL DESPACHO, MONTERIA, ENERO 21 DE 2021.

Hago saber que la demandada ASTRID DEL TORO fue notificada a través de curador ad litem del auto de mandamiento de pago del 7 de febrero de 2020, quien, dentro del término de ley, presentó escrito de excepciones de mérito, así mismo le informo que se incluyó en el registro nacional de emplazados, teniendo en cuenta lo ordenado el artículo 10 del DECRETO 806 de junio 4 de 2020 emanado del GOBIERNO NACIONAL, cuyo término venció el 15 de diciembre de 2020; está pendiente dar traslado de las excepciones de mérito propuesta por la parte ejecutada.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. - MONTERIA, ENERO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Mediante auto adiado en 7 de febrero de 2020 se libró mandamiento de pago a favor de la señora MIRIAM PEINADO y en contra de la señora ASTRID DEL TORO JIMENEZ, por las sumas anotadas en aquél proveído por concepto de prestaciones sociales.

Ahora bien, como quiera que no fue posible notificar personalmente a la demandada señora ASTRID DEL TORO JIMENEZ del auto de mandamiento de pago, se ordenó emplazarla y se le nombró curador ad litem a la Dra. JOHANNA ZUMAQUE NIEVES para que la representara, quien aceptó el cargo y dentro del término de ley, propuso excepciones de mérito.

DECISION:

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por propuestas las excepciones de mérito por parte señora ASTRID DEL TORO JIMENEZ a través de su curadora ad litem Dra. JOHANNA ZUMAQUE NIEVES **dentro del término de ley.**

SEGUNDO: Del escrito de excepciones mérito propuestas por la demandada a través de su CURADORA AD LITEM, dese traslado a la otra parte por el término de diez (10) días para que presente las pruebas que pretendan hacer valer-Art.- 442 DEL C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

DNC

Firmado Por:

**KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c01854c3842f13db88170ebf1439cdf55a008a40a6497d49d4020339607dc99**
Documento generado en 21/01/2021 09:48:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**